



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil y Agraria

Radicación n° 11001-02-30-000-2023-00606-00

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo previsto en los Decretos 2591 de 1991, 1069 de 2015 y 333 de 2021, en concordancia con el artículo 86 de la Constitución Política, se avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por **Clara Liliana Saraza Briceño** contra el **Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial**.

Por la Secretaría de esta Sala entérese de la instauración de esta acción por el medio más expedito a las partes y participantes a la Convocatoria n° 27 para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial, para que puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción.

Notifíquese a las partes dentro de las presentes diligencias constitucionales y solicítesele a los accionados en el término de un (1) día rendir el informe a que alude el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: DCCCD6FFF55CDD685C5F55C567B4E67042B6477DD3B3B8323D0DE3B744BD0202

Documento generado en 2023-05-26